

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

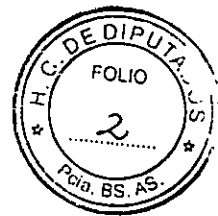
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Autoridad Competente, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes, relacionados con la circulación indiscriminada e ilegal de vehículos automotores en los Municipios balnearios de la Costa, Pinamar y Villa Gesell, tanto en la vía pública como sobre las playas y médanos, a saber:

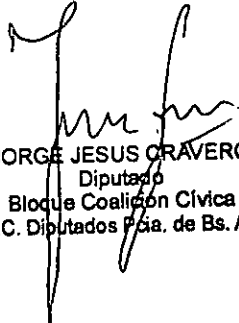
1. Cuáles son los lugares autorizados y/o habilitados para circular con los vehículos cuatriciclos.
2. Cuál es la cantidad de vehículos cuatriciclos habilitados para circular en esas localidades. Indique requisitos y condiciones diferenciando los que circulan en la vía pública, recreación y deportivos.
3. Cuál es la cantidad de vehículos cuatriciclos que circulan en cada uno de estos balnearios en temporada estival.
4. Qué tipos y cantidad de infracciones se han realizado con referencia a la utilización de vehículos cuatriciclos que no se encuentran habilitados para circular en la vía pública, que no utilizan los elementos de seguridad exigidos, que son conducidos por menores de edad, que circulan a exceso de velocidad o en lugares no permitidos.
5. Si le consta la gran existencia de vehículos automotores circulando por las playas y en lugares no autorizados. En caso afirmativo indique qué infracciones se han detectado y cuáles son las medidas de control implementadas.
- 6.- Si tiene conocimiento de los accidentes ocurridos por la utilización de vehículos automotores (automóviles, camionetas, motos, cuatriciclos, etc.) que circulan por la playa, medanos y lugares no habilitados. En caso afirmativo, indique cantidad, gravedad y datos estadísticos de los mismos.
- 7.- Cuáles son las empresas habilitadas para alquilar cuatriciclos, condiciones y exigencias requeridas para el desarrollo de su actividad comercial. Indique tipo y cantidad de infracciones que se han realizado a dichas empresas por incumplimiento de sus obligaciones.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

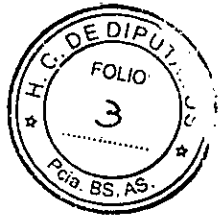
8.- Indique si le consta la existencia de problemas de competencia entre las autoridades de aplicación para realizar los controles y aplicar las sanciones frente a los incumplimientos legales

9.-Cualquier otra cuestión que, a juicio del informante, resulte de interés para el tema en tratamiento.-


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

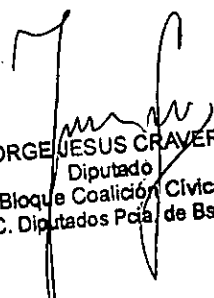
Es alarmante la cantidad de vehículos automotores que circulan por la Costa Atlántica playa, médanos y lugares no habilitados. Las playas y lugares de esparcimiento público se ven atestados de distintos tipos de vehículos automotores que no cumplen con las normas exigidas para poder circular. En muchos lugares las playas se convierten en verdaderas pistas de carrera poniendo en peligro la seguridad de los transeúntes, como la de los mismos conductores. Los datos extraoficiales son alarmantes, basta con acercarse a los establecimientos de atención médica para cerciorarse de la gran cantidad de accidentes que deben atender.

En estos balnearios las quejas de los vecinos y turistas son cotidianas y cada vez más fuertes. Por la falta de control y la inconciencia de algunos visitantes, se ve alterada la tranquilidad de todos los ciudadanos residentes y turistas.

Uno de los problemas mas graves es el producido por los vehículos cuatriciclos o All-Terrain Vehicle. El antecesor de este tipo de vehiculo era el triciclo o hart-trick o triciclón, popularizado en EU en los años 70 y principios de los 80. En pocos años se había extendido de forma masiva la utilización de estos vehículos, sin embargo, fue precisamente esta masificación la causa de la desaparición de los triciclos. El elevado número de accidentes, bien por exceso de velocidad o bien por la inexperiencia de sus conductores, llevó a la Asociación de Consumidores Norteamericana a presentar una serie de informes ante el Gobierno estadounidense confirmando la peligrosidad del vehículo. Este hecho, obligó a los fabricantes a alcanzar un acuerdo para que se dejaran de fabricar a partir del año 1988. El cuatriciclo no menos peligroso, ya que supera holgadamente la velocidad que desarrollaban los triciclos, es puesto en circulación con una serie de medidas de seguridad que se deben cumplir. Es más, si leemos sus manuales (en la mayoría de los casos sobre el vehículo mismo) encontraremos distintos tipos de indicaciones como ser la prohibición de circular por la vía pública.

Debemos decir que existe por parte de las autoridades, una falta de claridad en cuanto a los lugares donde se puede transitar agudizado por la falta de señalización. Tanto es así que, en declaraciones periodísticas recientes, funcionarios municipales del partido de Pinamar manifestaron que *se puede circular sobre los médanos y playa siempre que no haya personas*, es decir que queda a criterio del conductor si puede transitar o no. Como vemos esto aumenta inexorablemente la confusión en los utilitarios de estos vehiculos.

Es importante para este cuerpo legislativo contar con datos oficiales precisos para conocer la dimensión de esta problemática e intentar soluciones posibles, solicitando por ello, la aprobación de la presente iniciativa legislativa.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.